

## RESUMEN EJECUTIVO

UAI N° 011/2019

### **“AUDITORÍA OPERATIVA DEL PROCESO DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS GESTIÓN 2018”**

**“AUDITORIA OPERATIVA DEL PROCESO DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS”, gestión 2018.**

#### **Antecedentes**

En el marco de lo establecido en el Programa Anual de Operaciones para la gestión 2019, y de la Planificación Estratégica 2019-2021 de la Unidad de Auditoría Interna, se proyectó realizar la Auditoría Operativa al proceso sustantivo de “Diseño y Evaluación de Políticas, Programas y Proyectos” en la gestión 2020, sin embargo, al no tener otros requerimientos para la presente gestión, Auditoría Interna consideró su realización en el tiempo destinado para auditorías no Programadas

#### **Objetivo**

Emitir un pronunciamiento sobre el grado de eficacia y eficiencia del Proceso Sustantivo de “Diseño y Evaluación de Políticas, Programas y Proyectos” así como, los instrumentos de control interno incorporados en dicho proceso sustantivo en la gestión 2018.

#### **Objeto**

Constituyen el objeto de la presente auditoría operacional, la documentación administrativa, que respalda la Eficacia y Eficiencia del Proceso Sustantivo “Diseño y Evaluación de Políticas, Programas y Proyectos”, cuyo detalle entre otros son:

- Programa Operativo Anual de actividades POA 2018.
- Informes Anuales de las Subdirecciones
- Informes de los técnicos ejecutores del proceso
- Registro de los Documentos Técnicos de Trabajo y participantes
- Informes y Presentaciones.
- Otra documentación relacionada.

#### **Conclusión:**

En base a los resultados de la auditoría practicada a las actividades del Proceso Sustantivo “Diseño y Evaluación de Políticas, Programas y Proyectos”, de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas - UDPE, realizada para corroborar o no el riesgo determinado de un posible incumplimiento de actividades programadas en el POA Institucional por factores de complejidad establecidos en la Planificación Estratégica de la Unidad de Auditoría Interna 2016 -2020 y actualizada en el PEI 2019 - 2021, como ser: la

falta de información actualizada de entidades que tienen información primaria y sectorial, tardanza en la atención de solicitudes y tiempos cortos para su realización. Sin embargo, estos factores no afectaron al cumplimiento de objetivos y metas institucionales establecidos en el POA 2018 de UDAPE.

De acuerdo al análisis y revisión efectuados a las actividades desarrolladas por la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas UDAPE, en la gestión 2018, sobre el cumplimiento del objetivo de UDAPE, Proceso Sustantivo **“Diseño y Evaluación de Políticas, Programas y Proyectos”** alcanzando el 100% en la atención de requerimientos del Órgano Ejecutivo con la elaboración de 22 Ayudas Memorias y 1 Documento Técnico de Análisis totalizando 23 documentos de trabajo, por otra parte se asistieron a 122 reuniones de coordinación interinstitucional, cumpliendo con lo programado en el POA 2018, por tanto, **se concluye que el Proceso Sustantivo “Diseño y Evaluación de Políticas, Programas y Proyectos” alcanzó el nivel de Eficaz y Eficiente de acuerdo a los indicadores establecidos por la Institución, resultado coincidente con los resultados de cumplimiento de objetivos y metas institucionales establecidos en el seguimiento a la Programación de Operación Anual de la gestión 2018 de la Entidad.**

No han existido hallazgos significativos que pudiesen originar indicios de responsabilidad funcionaria, sin embargo, se ha identificado una deficiencia de control interno sobre los procedimientos establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos que debe ser actualizado y corregido por las tres Subdirecciones y el Departamento Administrativo Financiero.

### **Recomendación General**

En aplicación de la Resolución N° CGR-1/010/97 emitida por la Ex Contraloría General de la República del 25 de marzo de 1997, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del presente informe la Directora Ejecutiva de UDAPE, debe hacer llegar su aceptación o rechazo debidamente justificado a la recomendación efectuada y el cronograma de implantación de la recomendación aceptada.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.

La Paz, 13 de diciembre de 2019